



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 835.- /
CAUQUENES, 04 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. MEMO N° 294 de fecha 07 de febrero de 2025 de Directora de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico.
2. MEMO N° 10 de fecha 21 de enero de 2025 de Coordinador Casa de la Cultura a Directora de Desarrollo Comunitario.
3. Carta del Presidente Agrupación Cultural del Patrimonio Histórico de Cauquenes de fecha 06 de enero de 2025, con su respectivo anexo de Inventario.
4. Acta N° 27 de fecha 02 de enero de 2025, de la Agrupación Cultural del Patrimonio Histórico de Cauquenes.
5. Contrato de Comodato suscrito entre la Agrupación Cultural del Patrimonio Histórico de Cauquenes a la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
2. Que, para lograr el fin anterior, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, según lo previene el artículo 4° de la Ley N° 18.695.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 26 de febrero de 2025, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra, y la **AGRUPACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CAUQUENES**, representado por su presidente don Franklin Alexis Martínez Rivas, mediante el cual la Agrupación Cultural del Patrimonio Histórico de Cauquenes, entrega en comodato a la I. Municipalidad de Cauquenes, los bienes muebles, singularizados en el Contrato de Comodato, los cuales estarán en exposición en la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Cauquenes, ubicado en Avda. Claudina Urriutia esquina San Francisco S/N°, o en los lugares que el municipio determine, con el objeto que le den el uso propio del bien, por un periodo de **Cinco Años**.

2. Téngase, como parte integrante del presente Decreto el Contrato de Comodato de fecha 26 de febrero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIMUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c.c. Casa de la Cultura
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.